


Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
XI LEGISLATURA

Núm. 249

20 de febrero de 2024

SUMARIO. Pág. 22857

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000100-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, relativa a política general en materia de empleo.

22862

451. Mociones

M/000051-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de regeneración democrática, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 6 de febrero de 2024.

22863

M/000099-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de vivienda, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 6 de febrero de 2024.

22866

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000389-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Tudanca Fernández, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a si el Presidente la Junta de Castilla y León va a seguir arrodillando a la Comunidad ante los intereses del Presidente del Partido Popular.

22868



Páginas

POP/000390-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, Portavoz del Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, relativa a valoración que hace respecto de los datos del mercado de trabajo en la provincia de León.

22869

POP/000391-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a valoración que hace el Presidente de la Junta de Castilla y León del cumplimiento de sus compromisos en materia legislativa transcurridos dos años de legislatura.

22870

POP/000392-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana Sánchez Hernández, relativa a si la Junta de Castilla y León está garantizando en condiciones de igualdad el derecho a la educación de los niños con independencia de su lugar de residencia.

22871

POP/000393-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a medidas adoptadas por la Junta de Castilla y León para desmentir la relación de su Presidente con un presunto narcotraficante.

22872

POP/000394-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Alicia Palomo Sebastián, relativa a si la Junta de Castilla y León considera que la asistencia sanitaria en Segovia está a la altura de las necesidades de los ciudadanos de la provincia.

22873

POP/000395-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a si la Junta de Castilla y León está satisfecha con su gestión medioambiental de la empresa Findus de Valladolid.

22874

POP/000396-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Diego Moreno Castrillo, relativa a si la Junta de Castilla y León tiene previsto poner en marcha algún plan para resolver las graves deficiencias de la sanidad pública en el valle de Laciana.

22875



Páginas

POP/000397-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, relativa a si la Junta de Castilla y León estudia firmar un convenio de colaboración con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en materia de sanidad para prestar servicios sanitarios a la población del valle del Tiétar.

22876

POP/000398-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a valoración que hace la Junta de Castilla y León sobre la gestión del Complejo Asistencial Universitario de Salamanca.

22877

POP/000399-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Leila Vanessa García Macarrón, relativa a medidas que adoptará la Junta de Castilla y León en apoyo al sector agrícola y ganadero de la Comunidad.

22878

POP/000400-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a cambio de fecha decretado por la Junta de Castilla y León para la 56.^a Semana Internacional de la Trucha de León.

22879

POP/000401-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ángel Ceña Tutor, relativa a si la Junta de Castilla y León tiene previsto ampliar las expediciones de la línea de autobús Soria-Burgos para que los viajeros puedan utilizarla todos los días de la semana.

22880

POP/000402-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a valoración y medidas que va a tomar la Junta de Castilla y León respecto de los incumplimientos relativos a medidas de seguridad y obligaciones legales en los autobuses de transporte escolar de la Comunidad.

22881

POP/000403-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, relativa a valoración que hace la Junta de Castilla y León respecto del funcionamiento de las oficinas "antiokupas" puestas en marcha el año pasado.

22882



Páginas

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000812-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a cumplir los objetivos de desarrollo sostenible previstos en la Agenda 2030; a consignar en el próximo proyecto de presupuesto la cantidad de 150 millones de ayudas directas al sector agrícola y ganadero; y a dotar los recursos humanos, materiales y administrativos necesarios para garantizar el acceso a las ayudas de la PAC, para su tramitación ante el Pleno.

22883

PNL/000813-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a condenar las declaraciones del Vicepresidente de la Junta de Castilla y León en las que se refería a los cineastas como "señoritos que quieren vivir de producir obras cinematográficas que luego no ve nadie a costa de millones y millones de euros de los contribuyentes", para su tramitación ante el Pleno.

22886

PNL/000814-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a fin de que mantenga el compromiso político históricamente asumido por los 1.000 agricultores de la Comunidad de Regantes del Canal del Páramo Bajo de las provincias de León y Zamora, y que impulse un proyecto de eficiencia energética para la "elevación de Villalobar", con la finalidad de reducir los costes energéticos de dicha infraestructura, para su tramitación ante el Pleno.

22888

PNL/000815-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León para que requiera al Gobierno de España a reforzar la imagen de España por los mercados; garantizar la producción de alimentos en Europa y no incrementar nuestra dependencia de terceros países; consensuar y flexibilizar los criterios de aplicación de la Política Agraria Común; promover un Pacto Nacional del Agua; revisar la Ley de la cadena alimenticia; revisar el Plan de seguros agrarios combinados; reformar el PERTE Agroalimentario; crear un grupo de expertos que revise las actuales políticas de sanidad animal; y revisar todos aquellos elementos que lastran nuestra competitividad en la normativa nacional para que, en concreto, el Gobierno de España asuma el compromiso de no crear nuevos impuestos, suspender el impuesto al plástico, dado que España ha sido de los primeros países en aplicarlo, y rebajar el IVA de los productos esenciales, para su tramitación ante el Pleno.

22891



Páginas

7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS

770. Pleno

PLN/000018-01

Cambios habidos en la composición del Pleno de las Cortes.

Renuncia a la condición de Procurador.

22895

8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

820. Personal

OPER/000119-01

Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León de 14 de febrero de 2024, por la que se convoca concurso específico para la provisión entre personal de plantilla del Cuerpo de Oficial Administrativo del puesto de trabajo de la Jefatura del Negociado de Diario de Sesiones.

22896

890. Otros acuerdos de administración de las Cortes

OOAC/000023-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se concede la Medalla de las Cortes de Castilla y León a todos los deportistas nacidos en Castilla y León que han sido medallistas olímpicos y paralímpicos.

22905



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000100-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, relativa a política general en materia de empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2024, ha admitido a trámite la interpelación I/000100.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

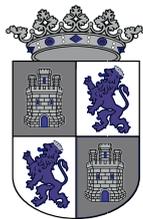
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de empleo.

Valladolid, 12 de febrero de 2024.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000051-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de regeneración democrática, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 6 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2024, ha admitido a trámite la moción, M/000051, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de regeneración democrática, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 6 de febrero de 2024.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento, podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha moción haya de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN, derivada de la Interpelación I/000051, relativa a "Política general en materia de regeneración democrática":

ANTECEDENTES

La constante regeneración democrática debe ser principio rector de la actuación diaria de los cargos públicos en su acción de gobierno. Es clave para la mejora de la calidad democrática y por ende para la reconciliación de la ciudadanía con la política.

Para que haya verdadera regeneración democrática es fundamental que exista máxima transparencia en la gestión y actuación política, sólo así la sociedad podrá recuperar la confianza en las instituciones, se mejorará la legitimidad de los servidores públicos y el resultado será de avance, de una Administración pública fuerte, creíble y que sea el instrumento que permita una mayor calidad de vida de la gente, encontrando solución a sus problemas y fortaleciendo unos servicios públicos que son esenciales en esa senda de progreso.



Todo ello urge ponerlo en práctica en nuestra Castilla y León, donde la pérdida de confianza en los poderes públicos ha ido aumentando paralelamente al aumento de casos de corrupción que superan los 40 en nuestra Comunidad Autónoma.

Los recortes en los servicios públicos también están mermando nuestra calidad democrática. Especialmente en sanidad, donde es cada vez más urgente garantizar una atención suficiente, pública y de calidad para los castellanos y leoneses; de igual manera debe garantizarse a los trabajadores sanitarios y profesionales de la salud todo el apoyo y respeto de la Administración. El mismo respeto que merecen y reivindican todos los trabajadores y trabajadoras de Castilla y León, sus representantes sindicales a los que día sí y día también son criticados o insultados desde el Gobierno autonómico, este Gobierno de coalición con la ultraderecha que niega el diálogo social, que evita el consenso con los agentes sociales, que intenta mermar los derechos de las mujeres, que niega la existencia de la violencia de género, retiran ayudas a las víctimas de violencia de género, acusa e insulta a los inmigrantes... En definitiva, un Gobierno el de Castilla y León que representa todo lo contrario a la transparencia y al buen gobierno.

Ante todo ello se hace más necesario que nunca devolver a los castellanos y leoneses su confianza en las instituciones y esto solo será posible mediante un profundo ejercicio de regeneración democrática y transparencia, y por ello presentamos la siguiente

MOCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Condenar los insultos constantes, así como las manifestaciones que puedan incitar al odio, a la agitación o crispación social de miembros del Gobierno de la Junta hacia colectivos de esta comunidad (inmigrantes, mujeres, personas con discapacidad, colectivo LGTBI, representantes del mundo de la cultura, representantes de los trabajadores...), recuperando la senda de respeto y lealtad institucional con el legítimo Gobierno de España.

2.- Devolver el papel que le corresponde a los agentes del Diálogo Social en Castilla y León para recuperar el marco de paz social, seguridad laboral, confianza empresarial y para ello cumplir con el mandato del Estatuto de Autonomía en materia de financiación de sindicatos y patronal, así como devolver a los castellanos y leoneses el instrumento de arbitraje en las relaciones laborales, para lo que es imprescindible recuperar la financiación del SERLA.

En materia de transparencia y participación ciudadana:

3.- Publicar la declaración de IRPF, así como las declaraciones de bienes y actividades de todos los miembros del Ejecutivo y altos cargos al principio y al final de cada legislatura o en su caso desde el momento que se accediera al cargo de gobierno.

4.- Con carácter anual todos los altos cargos de la Junta de Castilla y León, así como de los responsables de los entes adscritos a la Administración autonómica, rendirán cuentas ante las Cortes de Castilla y León.

5.- Reducir un 25 % el gasto en publicidad institucional, así como regular su reparto con criterios objetivos antes de que finalice 2024.



6.- La regulación de presupuestos participativos mediante una reserva económica en cada proyecto de presupuestos, no inferior al 25 % de las cantidades no comprometidas en inversiones plurianuales en los capítulos 6 y 7, cuyo destino de inversión pueda decidirla la ciudadanía previa fijación de criterios de equidad territorial en su aplicación.

En materia de regeneración política y anticorrupción:

7.- Poner en marcha, antes de que finalice el año, la oficina contra el fraude y la corrupción, así como adoptar el compromiso de rendición de cuenta una vez al año en las Cortes de Castilla y León de las actuaciones llevadas a cabo por este organismo.

8.- Limitar los mandatos de los cargos del Ejecutivo a un período máximo de 8 años, tanto del presidente como de los miembros de la Junta de Castilla y León.

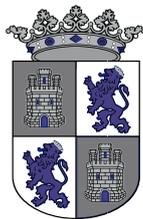
9.- Suprimir los aforamientos, tanto de los procuradores como del Ejecutivo. Sin limitaciones.

10.- Apartar del Gobierno y cesar como alto cargo a aquellas personas que hayan sido responsables de procesos fraudulentos, plagio o irregularidades en su gestión.

11.- Regular la provisión de puestos de libre designación mediante concurso y limitar al 25 % el número de puestos de estas características, tanto en la Administración general como en la educación y la sanidad públicas de la Comunidad. De tal forma que se deje a los cargos con rango de secretarios y dirección general o gobierno".

Valladolid, 12 de febrero de 2024.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000099-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de vivienda, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 6 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2024, ha admitido a trámite la moción, M/000099, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de vivienda, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 6 de febrero de 2024.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento, podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha moción haya de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN, derivada de la Interpelación I/000099, relativa a "Política general en materia de vivienda":

ANTECEDENTES

El artículo 47 de la CE consagra el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada y nuestro Estatuto de Autonomía en su art. 70, amparado en la Carta Magna, atribuye a la Comunidad de Castilla y León la competencia exclusiva en materia de vivienda.

Desde la Junta de Castilla y León, lejos de reforzar las políticas de vivienda tras precedentes iniciativas parlamentarias impulsadas por el Grupo Parlamentario Socialista, ha persistido en una gestión ineficiente de los recursos económicos que desde la Administración del Estado, sin competencias exclusivas en la materia citada, han sido asignados vía convenio acordado en el marco del Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven, y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025.



Así, Castilla y León, que padece con especial gravedad el problema de la despoblación, encuentra en garantizar la prestación de los servicios esenciales, facilitar oportunidades de empleo y posibilitar el acceso a una vivienda digna, los tres pilares fundamentales para hacer frente al reto hacen improrrogables acciones desde la Junta eficaces y con determinación.

Lejos de lo anteriormente expuesto, carente de Plan Autonómico de Vivienda propio para Castilla y León, una Junta pacata aporta 23.696.400 € de un total de 123.218.400 € del PEAV y bono alquiler joven en el marco del Real Decreto 42/2022 por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, en el cual el Gobierno de España, sin competencias exclusivas en materia de vivienda, aporta al mencionado Plan 8 de cada 10 €.

A mayor abundamiento, al incrementar los precios de forma irregular y abusiva, la Junta pasa a ser el principal especulador inmobiliario de Castilla y León tras la aprobación de sendas Órdenes, MAV/868/2022, de 11 de julio, publicada en el BOCyL de 19/VII, y MAV/1445/2023, de 15/XII, publicada esta última en el BOCyL de 26/XII, de actualización de los coeficientes que determinan los precios máximos de venta, adjudicación y de referencia para el alquiler en Castilla y León, ambos en contra del RD Ley 6/2022 de medidas aprobado por el Gobierno de España que limitaba el incremento del alquiler a un máximo del 2 %.

Por ello se formula la siguiente

MOCIÓN

1. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la derogación de las Órdenes MAV/868/2022, de 11/VII, publicada en el BOCyL de 19/VII, y MAV/1445/2023, de 15/XII, publicada en el BOCyL de 26/XII, de actualización de los coeficientes que determinan los precios máximos de venta, adjudicación y de referencia para el alquiler en Castilla y León.

2. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a consignar presupuestariamente, al menos, la misma asignación económica que el Gobierno de España en todos los acuerdos bilaterales, durante todo el cuatrienio de vigencia del convenio formalizado por el Gobierno de España y la Junta, para el desarrollo del Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025.

Valladolid, 12 de febrero de 2024.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000389-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Tudanca Fernández, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a si el Presidente la Junta de Castilla y León va a seguir arrodillando a la Comunidad ante los intereses del Presidente del Partido Popular.

PRESIDENCIA

El Presidente de las Cortes de Castilla y León, por delegación de la Mesa de las Cortes de Castilla y León acordada en su reunión de 19 de mayo de 2022, ha admitido a trámite el 16 de febrero de 2024 las preguntas para respuesta oral en Pleno POP/000389 a POP/000391, formuladas al Presidente de la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de febrero de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Tudanca Fernández, Portavoz del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y 158.3 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula al Presidente de la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

¿Va a seguir arrodillando a Castilla y León ante los intereses del Sr. Feijóo?

Valladolid, 16 de febrero de 2024.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000390-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, Portavoz del Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, relativa a valoración que hace respecto de los datos del mercado de trabajo en la provincia de León.

PRESIDENCIA

El Presidente de las Cortes de Castilla y León, por delegación de la Mesa de las Cortes de Castilla y León acordada en su reunión de 19 de mayo de 2022, ha admitido a trámite el 16 de febrero de 2024 las preguntas para respuesta oral en Pleno POP/000389 a POP/000391, formuladas al Presidente de la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de febrero de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Mariano Santos Reyero, Portavoz del GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Presidente de la Junta de Castilla y León, para su contestación oral ante el Pleno.

PREGUNTA

¿Cómo valora los datos del mercado de trabajo en la provincia de León?

Valladolid, 15 de febrero de 2024.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000391-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a valoración que hace el Presidente de la Junta de Castilla y León del cumplimiento de sus compromisos en materia legislativa transcurridos dos años de legislatura.

PRESIDENCIA

El Presidente de las Cortes de Castilla y León, por delegación de la Mesa de las Cortes de Castilla y León acordada en su reunión de 19 de mayo de 2022, ha admitido a trámite el 16 de febrero de 2024 las preguntas para respuesta oral en Pleno POP/000389 a POP/000391, formuladas al Presidente de la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de febrero de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

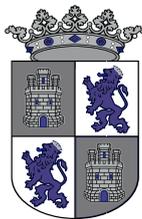
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Francisco Igea Arisqueta, procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158.3 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al presidente de la Junta de Castilla y León la siguiente PREGUNTA PARA SU CONTESTACIÓN ORAL ANTE EL PLENO:

Trascurridos dos años de las elecciones y en el ecuador de la legislatura, ¿cómo valora el presidente el cumplimiento de sus compromisos en materia legislativa?

Valladolid, 16 de febrero de 2024.

Fdo.: Francisco Igea Arisqueta



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000392-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana Sánchez Hernández, relativa a si la Junta de Castilla y León está garantizando en condiciones de igualdad el derecho a la educación de los niños con independencia de su lugar de residencia.

PRESIDENCIA

El Presidente de las Cortes de Castilla y León, por delegación de la Mesa de las Cortes de Castilla y León acordada en su reunión de 19 de mayo de 2022, ha admitido a trámite el 16 de febrero de 2024 las preguntas para respuesta oral en Pleno POP/000392 a POP/000403, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de febrero de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana Sánchez Hernández, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

¿Considera la Junta de Castilla y León que está garantizando en condiciones de igualdad el derecho a la educación de todos nuestros niños y niñas independientemente de dónde residan?

Valladolid, 16 de febrero de 2024.

Fdo.: Ana Sánchez Hernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000393-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a medidas adoptadas por la Junta de Castilla y León para desmentir la relación de su Presidente con un presunto narcotraficante.

PRESIDENCIA

El Presidente de las Cortes de Castilla y León, por delegación de la Mesa de las Cortes de Castilla y León acordada en su reunión de 19 de mayo de 2022, ha admitido a trámite el 16 de febrero de 2024 las preguntas para respuesta oral en Pleno POP/000392 a POP/000403, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de febrero de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rosa Rubio Martín, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

¿Qué medidas se han tomado desde la Junta de Castilla y León para desmentir la relación entre el Presidente de la Junta de Castilla y León y un presunto narcotraficante, tal y como se ha reflejado en varios medios de comunicación?

Valladolid, 16 de febrero de 2024.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Rosa María Rubio Martín



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000394-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Alicia Palomo Sebastián, relativa a si la Junta de Castilla y León considera que la asistencia sanitaria en Segovia está a la altura de las necesidades de los ciudadanos de la provincia.

PRESIDENCIA

El Presidente de las Cortes de Castilla y León, por delegación de la Mesa de las Cortes de Castilla y León acordada en su reunión de 19 de mayo de 2022, ha admitido a trámite el 16 de febrero de 2024 las preguntas para respuesta oral en Pleno POP/000392 a POP/000403, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de febrero de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Palomo Sebastián, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

¿Considera la Junta de Castilla y León que la asistencia sanitaria en Segovia está a la altura de las necesidades de los segovianos y segovianas?

Valladolid, 16 de febrero de 2024.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Alicia Palomo Sebastián



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000395-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a si la Junta de Castilla y León está satisfecha con su gestión medioambiental de la empresa Findus de Valladolid.

PRESIDENCIA

El Presidente de las Cortes de Castilla y León, por delegación de la Mesa de las Cortes de Castilla y León acordada en su reunión de 19 de mayo de 2022, ha admitido a trámite el 16 de febrero de 2024 las preguntas para respuesta oral en Pleno POP/000392 a POP/000403, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de febrero de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Pelegrina Cortijo, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

¿Se siente satisfecha la Junta de Castilla y León con su gestión medioambiental de la empresa Findus de Valladolid?

Valladolid, 16 de febrero de 2024.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Laura Pelegrina Cortijo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000396-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Diego Moreno Castrillo, relativa a si la Junta de Castilla y León tiene previsto poner en marcha algún plan para resolver las graves deficiencias de la sanidad pública en el valle de Laciana.

PRESIDENCIA

El Presidente de las Cortes de Castilla y León, por delegación de la Mesa de las Cortes de Castilla y León acordada en su reunión de 19 de mayo de 2022, ha admitido a trámite el 16 de febrero de 2024 las preguntas para respuesta oral en Pleno POP/000392 a POP/000403, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de febrero de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Diego Moreno Castrillo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

¿Tiene la Junta de Castilla y León algún plan para resolver de una vez por todas las graves deficiencias de la sanidad pública en el Valle de Laciana?

Valladolid, 16 de febrero de 2024.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000397-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, relativa a si la Junta de Castilla y León estudia firmar un convenio de colaboración con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en materia de sanidad para prestar servicios sanitarios a la población del valle del Tiétar.

PRESIDENCIA

El Presidente de las Cortes de Castilla y León, por delegación de la Mesa de las Cortes de Castilla y León acordada en su reunión de 19 de mayo de 2022, ha admitido a trámite el 16 de febrero de 2024 las preguntas para respuesta oral en Pleno POP/000392 a POP/000403, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de febrero de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Hernández Alcojor, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

¿Estudia la Consejería de Sanidad firmar un convenio de colaboración con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en materia de sanidad similar al firmado con la Comunidad de Madrid para prestar servicios sanitarios a la población del Valle del Tiétar?

Valladolid, 16 de febrero de 2024.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Eugenio Miguel Hernández Alcojor



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000398-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a valoración que hace la Junta de Castilla y León sobre la gestión del Complejo Asistencial Universitario de Salamanca.

PRESIDENCIA

El Presidente de las Cortes de Castilla y León, por delegación de la Mesa de las Cortes de Castilla y León acordada en su reunión de 19 de mayo de 2022, ha admitido a trámite el 16 de febrero de 2024 las preguntas para respuesta oral en Pleno POP/000392 a POP/000403, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de febrero de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

¿Qué valoración hace la Junta de Castilla y León sobre la gestión del Complejo Asistencial Universitario de Salamanca?

Valladolid, 16 de febrero de 2024.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000399-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Leila Vanessa García Macarrón, relativa a medidas que adoptará la Junta de Castilla y León en apoyo al sector agrícola y ganadero de la Comunidad.

PRESIDENCIA

El Presidente de las Cortes de Castilla y León, por delegación de la Mesa de las Cortes de Castilla y León acordada en su reunión de 19 de mayo de 2022, ha admitido a trámite el 16 de febrero de 2024 las preguntas para respuesta oral en Pleno POP/000392 a POP/000403, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de febrero de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Doña Leila Vanessa García Macarrón, Procuradora del Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡YA!, de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno:

Sr. Consejero: ¿qué medidas concretas va a adoptar la Junta de Castilla y León en apoyo al sector agrícola y ganadero de nuestra Comunidad a la vista de las movilizaciones de estas últimas semanas?

En Soria, a 15 de febrero de 2024.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Leila Vanessa García Macarrón



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000400-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a cambio de fecha decretado por la Junta de Castilla y León para la 56.ª Semana Internacional de la Trucha de León.

PRESIDENCIA

El Presidente de las Cortes de Castilla y León, por delegación de la Mesa de las Cortes de Castilla y León acordada en su reunión de 19 de mayo de 2022, ha admitido a trámite el 16 de febrero de 2024 las preguntas para respuesta oral en Pleno POP/000392 a POP/000403, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de febrero de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

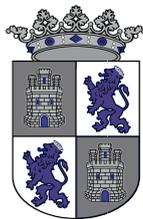
Alicia Gallego González, Procuradora de Unión del Pueblo Leonés (UPL), del GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 157 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León, para su contestación oral ante el Pleno.

PREGUNTA

¿A qué se debe el cambio de fecha decretado por la Junta para la 56.ª Semana Internacional de la Trucha de León?

Valladolid, 15 de febrero de 2024.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Alicia Gallego González



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000401-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ángel Ceña Tutor, relativa a si la Junta de Castilla y León tiene previsto ampliar las expediciones de la línea de autobús Soria-Burgos para que los viajeros puedan utilizarla todos los días de la semana.

PRESIDENCIA

El Presidente de las Cortes de Castilla y León, por delegación de la Mesa de las Cortes de Castilla y León acordada en su reunión de 19 de mayo de 2022, ha admitido a trámite el 16 de febrero de 2024 las preguntas para respuesta oral en Pleno POP/000392 a POP/000403, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de febrero de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Don José Ángel Ceña Tutor, Procurador del Grupo Parlamentario UPL-Soria IVA!, de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno:

Sra. Consejera: ¿tiene su Consejería previsto ampliar las expediciones de la línea de autobús Soria-Burgos de forma que los viajeros puedan utilizar esta línea todos los días de la semana?

En Soria, a 16 de febrero de 2024.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000402-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a valoración y medidas que va a tomar la Junta de Castilla y León respecto de los incumplimientos relativos a medidas de seguridad y obligaciones legales en los autobuses de transporte escolar de la Comunidad.

PRESIDENCIA

El Presidente de las Cortes de Castilla y León, por delegación de la Mesa de las Cortes de Castilla y León acordada en su reunión de 19 de mayo de 2022, ha admitido a trámite el 16 de febrero de 2024 las preguntas para respuesta oral en Pleno POP/000392 a POP/000403, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de febrero de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Pedro José Pascual Muñoz, procurador de Por Ávila perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

PREGUNTA

¿Qué valoración hace la Junta de Castilla y León y qué medidas va a tomar para erradicar los incumplimientos relativos a medidas de seguridad y a obligaciones legales observados en los autobuses de transporte escolar de la Comunidad?

En Valladolid, a 15 de febrero de 2024.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Pedro José Pascual Muñoz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000403-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, relativa a valoración que hace la Junta de Castilla y León respecto del funcionamiento de las oficinas "antiokupas" puestas en marcha el año pasado.

PRESIDENCIA

El Presidente de las Cortes de Castilla y León, por delegación de la Mesa de las Cortes de Castilla y León acordada en su reunión de 19 de mayo de 2022, ha admitido a trámite el 16 de febrero de 2024 las preguntas para respuesta oral en Pleno POP/000392 a POP/000403, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de febrero de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pablo Fernández Santos, procurador de Unidas Podemos-IU-AV, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PREGUNTA PARA SU CONTESTACIÓN ORAL ANTE EL PLENO:

¿Qué valoración hace la Junta de Castilla y León del funcionamiento de las oficinas "antiokupas" que puso en marcha el año pasado?

Valladolid, 16 de febrero de 2024.

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000812-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a cumplir los objetivos de desarrollo sostenible previstos en la Agenda 2030; a consignar en el próximo proyecto de presupuesto la cantidad de 150 millones de ayudas directas al sector agrícola y ganadero; y a dotar los recursos humanos, materiales y administrativos necesarios para garantizar el acceso a las ayudas de la PAC, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000812 a PNL/000815.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

La Unión Europea está alineada con propuestas económicas, sociales y ambientales de la Estrategia de Desarrollo Sostenible para la consecución de la Agenda 2030 suscrita por Naciones Unidas, y especialmente con el sector agrícola y ganadero; siendo imprescindible que Castilla y León se manifieste a favor de las políticas ambientales de la Unión Europea dado que están destinadas a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (carbono y metano), y por ello debe ofrecer a los agricultores alternativas para adaptarse a la necesaria reducción de fertilizantes y pesticidas y cumplir lo prevenido en el Pacto Verde Europeo, que



obliga al cumplimiento de la Agenda 2030, cuyos objetivos de desarrollo sostenible justifican que la Unión Europea acordara un componente de subvenciones y ayudas al impulso a la recuperación económica que denominó Next Generation EU.

La Agenda 2030 que con 17 objetivos impulsa la transformación de nuestro mundo con Objetivos de desarrollo sostenible como plan maestro para conseguir un futuro sostenible para todos.

Se interrelacionan entre sí e incorporan los desafíos globales a los que nos enfrentamos día a día, como la pobreza, la desigualdad, el clima, la degradación ambiental, la prosperidad, la paz, la garantía alimentaria y la justicia con la premisa de no dejar a nadie atrás, hace esencial el cumplir con cada uno de estos objetivos para 2030.

Una de las acciones nucleares de la política europea estructurada en el marco de la Agenda 2030 está basada en la apuesta decidida en favor de un sector primario que, garante de la prioritaria suficiencia alimentaria del continente, requiere de su sostenibilidad presente y futura.

La Política Agrícola Común debe ser un cauce eficaz de ayuda a los agricultores y garantía de la seguridad alimentaria de Europa, y en especial en Castilla y León, siendo el sector uno de los identitarios y esenciales de la actividad productiva y socioeconómica autonómica. Más del 33 % de los Fondos Europeos son destinados a la Política Agraria Comunitaria, PAC 2023/2027, la PAC financiada a través de dos fondos englobados en el presupuesto de la UE, el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), que ofrece ayudas directas y financia medidas de mercado, y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), que financia el desarrollo rural, exige que en España las Comunidades Autónomas, en el ejercicio de sus exclusivas competencias en materia agrícola y ganadera, faciliten los medios y recursos necesarios para que el acceso a estos fondos por agricultores, forestales y ganaderos sea el más óptimo.

En el marco de financiación europea período 2021-2027, España va a disponer de la mayor cantidad de fondos de la historia en materia de agricultura, ganadería y desarrollo rural, más de 54.000 millones de euros, mientras que, por su parte, el Gobierno de España frente a la sequía y la crisis provocada por la guerra en Ucrania ha movilizó fondos que solo en Castilla y León han supuesto entre 2022 y 2023 más de 4.000 M€ en apoyos extraordinarios, y va a movilizar más de 2.400 M€ de inversión en regadíos, el triple que en las dos décadas anteriores, llegando a Castilla y León más de 189 millones de euros.

Frente a todo ello comprobamos que, desde la Junta de Castilla y León, lejos de adoptar medidas para el desarrollo de estas políticas medioambientales, lo que se hace es negar la Agenda 2030, negar el Cambio Climático y, a su vez, consignar en los presupuestos de la Junta de Castilla y León fondos europeos destinados a tal fin, dando con ello muestras de una desafortunada falta de visión e irresponsable falta de proyecto del Gobierno de Partido Popular para nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Cumplir los objetivos de desarrollo sostenible previstos en la Agenda 2030.

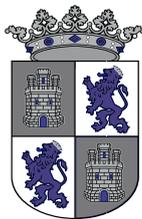


2.º- Consignar en el próximo proyecto de presupuesto la cantidad de 150 millones de euros de ayudas directas al sector agrícola y ganadero.

3.º- Dotar de inmediato los recursos humanos, materiales y administrativos necesarios para garantizar la simplificación en la tramitación y acceso a las ayudas de la PAC".

Valladolid, 13 de febrero de 2024.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000813-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a condenar las declaraciones del Vicepresidente de la Junta de Castilla y León en las que se refería a los cineastas como "señoritos que quieren vivir de producir obras cinematográficas que luego no ve nadie a costa de millones y millones de euros de los contribuyentes", para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000812 a PNL/000815.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

El pasado 10 de febrero se celebró la gran fiesta del cine español, la entrega de los Premios Goya 2024, en la ciudad de Valladolid. Es la sexta vez, desde que hace 37 años tuviera lugar la primera edición de la Gala de los Goya, que estos premios salen de Madrid, de hecho Valladolid, junto con Sevilla, Málaga y Valencia, son las únicas ciudades que han tenido el honor de acoger esta Gala. Valladolid, anfitriona de los Goya, Valladolid escaparate nacional y mundial, Castilla y León en el foco de todo y todos.



Pero, una vez más, hubo quien no supo estar a la altura ni del cargo ni de la institución a la que representa, y un irresponsable Vicepresidente de la Junta de Castilla y León se ganó el enfado unánime de actores, actrices, directores y directoras, por sus declaraciones, descalificaciones y provocaciones hacia la industria del cine español, y que hicieron que hasta el mismísimo Pedro Almodóvar tuviera que contestar durante el desarrollo de la Gala de los Premios Goya al Vicepresidente del Gobierno autonómico del Sr. Fernández Mañueco. Contestación que se llevó el aplauso contundente y unánime de TODO el auditorio en el que se estaba celebrando la Gala.

El cine español merece RESPETO, la cultura merece RESPETO. Un respeto que no se ha dado desde el Gobierno autonómico de Alfonso Fernández Mañueco. Porque el respeto es incompatible con la censura y, en Castilla y León, el Gobierno del Partido Popular censuró un concierto por La Paz. Porque no puede haber respeto si se excluye de la programación cultural, allí donde gobiernan PP y Vox, todo aquello que sea ajeno o contrario a sus ideas y pensamientos. No puede haber respeto si se censura y recorta aquello que no gusta. No puede haber respeto si se tilda a nuestros cineastas de señoritos que viven de las subvenciones para hacer películas malas que no ve nadie.

La cultura, el cine español, no merece esto, pero tampoco lo merece Castilla y León, porque esta tierra sí es una tierra de respeto, de diversidad y de pluralidad.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

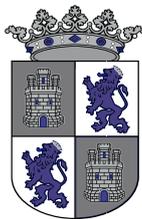
Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Condenar las declaraciones del Vicepresidente de la Junta de Castilla y León en las que se refería a los cineastas como "señoritos que quieren vivir de producir obras cinematográficas que luego no ve nadie a costa de millones y millones de euros de los contribuyentes", entre otras.

2. Manifiestar su respeto absoluto al cine español y a una cultura libre y diversa, sin ningún tipo de censura ni recortes de carácter ideológico.

Valladolid, 13 de febrero de 2024.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000814-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a fin de que mantenga el compromiso político históricamente asumido por los 1.000 agricultores de la Comunidad de Regantes del Canal del Páramo Bajo de las provincias de León y Zamora, y que impulse un proyecto de eficiencia energética para la "elevación de Villalobar", con la finalidad de reducir los costes energéticos de dicha infraestructura, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000812 a PNL/000815.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

La Zona Regable del Páramo Bajo ocupa una superficie total de 24.230 ha, de 3.400 propietarios y 1.000 regantes (el 80 % jóvenes agricultores), pertenecientes mayoritariamente a la provincia de León y una pequeña parte a la provincia de Zamora, extendiéndose esta superficie por 40 poblaciones de 14 municipios.

Su origen hay que situarlo en la década de los 80, cuando se planificó la presa de Las Omañas, con la finalidad principal de proporcionar caudales de riego a la zona regable del Páramo Bajo de León y Zamora. Dicha presa, sin embargo, no se llegó a



construir, por decisión del Gobierno adoptada a través de la Resolución de la Dirección General de Política Ambiental de 7 de mayo de 1993, que desechó el proyecto, a pesar de que el concurso para la construcción de la presa se encontraba ya abierto, y de las movilizaciones en contra de esa decisión de todos los agricultores de la zona.

Dada la importancia económica de la transformación en regadío para esta comarca, el Gobierno, con el fin de mantener el objetivo de transformación en regadío y en virtud de los compromisos adquiridos con la nueva Comunidad de Regantes del Páramo Bajo (constituida tras la aprobación del proyecto de Las Omañas) fue ofrecida una alternativa técnica, que permitiera regar, con el mismo coste que el de la presa de Las Omañas, las hectáreas contempladas.

Se presentó, así, una solución técnica alternativa a Las Omañas que consistía en un trasvase desde el río Esla; una conducción energética o sifón energético, consistente en la alimentación de la zona regable desde el embalse de Riaño (en el sistema Esla-Valderaduey) a través de un turbinado del caudal necesario en el salto de Sahechores, con la conducción del agua a través del propio río Esla hasta Villalobar, y su elevación en este punto al Canal de riego mediante una estación elevadora (elevación de Villalobar).

La solución técnica incluía también el aprovechamiento hidroeléctrico del salto de Sahechores, para surtir de energía eléctrica a la estación elevadora de Villalobar, compensando de esta forma los costes de energía que serían asumidos por la Confederación Hidrográfica del Duero, cumpliendo la promesa ministerial de que la elevación no supondría coste alguno a los agricultores.

Cabe reseñar que la solución fue propuesta, diseñada y redactada por el Gobierno de la Nación, siendo ofrecida a los agricultores como única solución técnica disponible, para la transformación en regadío de sus tierras, con el firme compromiso de que ello, en ningún caso, supondría incremento de coste en relación con el proyecto de la presa de Las Omañas.

El compromiso político se concretó en la Resolución del presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero del 24 de octubre de 1995, en la que se establecía "la NO repercusión de los costes de consumo energético y gastos de mantenimiento y reposición que genere la elevación", sin que constara, en el escrito de Resolución, plazo de caducidad del compromiso. Así se comprueba cuando 9 presidentes del organismo de cuenca han venido cumpliendo esta Resolución, hasta la fecha.

Se trataba, pues, de un compromiso político, que no técnico, basado en que la solución técnica ofrecida por el ministerio, para tener viabilidad económica para los regantes, había de contar con la no repercusión de costes energéticos a los usuarios; costes que, además, serían compensados y financiados por los ingresos de la concesión del salto de agua de Sahechores, que actualmente produce más del doble de kilovatios hora que consume el bombeo de Villalobar.

El compromiso contenía en sí mismo, también, un hecho importante: la necesaria no discriminación de los regantes del Páramo Bajo para que sus costes de producción (costes de riego) fueran similares a los de otras comunidades de regantes. Una situación que, repetimos, se ha mantenido hasta nuestros días.

Sin embargo, recientemente, y para sorpresa de todos, la Confederación Hidrográfica del Duero ha modificado de forma unilateral y sin previa información a los regantes el *statu*



quo expuesto. Así se recoge en el escrito de su presidenta, de fecha 23 de octubre de 2023, que establece "el cambio de criterio y la decisión de que se repercutan los costes de consumo energético y gastos de mantenimiento y de reposición que genere la elevación...". Dicha decisión se pretende justificar en que Ley General Tributaria (Ley 58/2003) no permite exonerar de pago de una tasa, a menos que una ley se lo permita.

Parece poco serio justificar una decisión de tal calibre en una Ley vigente desde hace 20 años. Pero, es más, dicha supuesta incompatibilidad con la norma no debería ser un obstáculo para mantener el compromiso político adquirido por el gobierno socialista de entonces, con el Sr. Borrell como ministro, debiéndose tramitar dicha exoneración, si hay voluntad, a través de un proyecto de ley, como se ha hecho en otras ocasiones para exonerar o bonificar otras tasas.

La consecuencia de todo ello es que la Comunidad de Regantes enfrenta el 2024 y los años sucesivos con una nueva tasa o Tarifa de Utilización del Agua, determinada por la Confederación Hidrográfica del Duero a través de un estudio técnico-económico en 78,88 euros por hectárea, a los que, si se suma los 30,37 euros por hectárea de canon de regulación del tramo del río Esla, arroja un valor total de 109,25 euros por hectárea. Tarifa que supone un incremento del coste de un 234 % respecto a la situación anterior. Algo que, además de ser inconcebible por la ruptura del compromiso político del Gobierno de la Nación para con los regantes, es inasumible desde un punto de vista económico, y social, puesto que pone en peligro el futuro de los jóvenes agricultores y del campo de León.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que se dirija al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, a fin de que:

- Mantenga el compromiso político históricamente asumido con los 1.000 agricultores de la Comunidad de Regantes del Canal del Páramo Bajo de las provincias de León y Zamora, para la bonificación a los regantes del 100 % de los costes energéticos y de mantenimiento y reposición de la elevación de Villalobar que conforman la Tarifa de Utilización del Agua, promoviendo, si fuera necesario, un proyecto de Ley a tal fin.

- Impulse un proyecto de eficiencia energética para la 'elevación de Villalobar', con la finalidad de reducir los costes energéticos de dicha infraestructura; lo que repercutiría en un menor gasto público corriente del organismo de cuenca y, por ende, de todos los ciudadanos".

Valladolid, 13 de febrero de 2024.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000815-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León para que requiera al Gobierno de España a reforzar la imagen de España por los mercados; garantizar la producción de alimentos en Europa y no incrementar nuestra dependencia de terceros países; consensuar y flexibilizar los criterios de aplicación de la Política Agraria Común; promover un Pacto Nacional del Agua; revisar la Ley de la cadena alimenticia; revisar el Plan de seguros agrarios combinados; reformar el PERTE Agroalimentario; crear un grupo de expertos que revise las actuales políticas de sanidad animal; y revisar todos aquellos elementos que lastran nuestra competitividad en la normativa nacional para que, en concreto, el Gobierno de España asuma el compromiso de no crear nuevos impuestos, suspender el impuesto al plástico, dado que España ha sido de los primeros países en aplicarlo, y rebajar el IVA de los productos esenciales, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000812 a PNL/000815.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

Estas últimas semanas vienen produciéndose importantes manifestaciones y actos de protesta por parte de agricultores y ganaderos en diferentes puntos de la geografía nacional y, por supuesto, también en Castilla y León.

El sector agrario está dejando constancia en la calle de la grave situación que vive. Sus reivindicaciones son justas y obtienen un amplio respaldo popular. Se encuentran



en una asfixia económica que hace inviable la obtención de un beneficio empresarial que posibilite una vida digna para ellos y sus familias. Las adversidades climáticas diezman sus cosechas, los costes de explotación suben desmesuradamente y, con frecuencia, no son compensados por los ingresos de venta de los productos obtenidos, productos que sufren una desleal competencia de países fuera de la Unión, a los que no se les exigen las mismas normas y requisitos de producción que a la producción intra-europea. Y, todo ello, contemplado por un insensible Gobierno de la Nación que abandona las infraestructuras necesarias para el campo y promueve impuestos, (azúcar, plásticos, etc.), campañas publicitarias, opiniones de sus ministros y políticas intervencionistas que, lejos de resolver las necesidades y problemas de agricultores y ganaderos, los agravan aún más.

Por si fuera poco, una PAC cada vez más rígida en sus normas, compleja y exigente, cargada de burocracia superflua, profunda y radicalmente medioambiental y alejada de la competitividad y de la productividad necesarias para garantizar la rentabilidad de la actividad agraria, está limitando seriamente las posibilidades de la producción de alimentos en Europa y poniendo en peligro nuestra soberanía alimentaria, pues la UE, temerariamente, confía que sea el resto del mundo quien garantice el abastecimiento de alimentos, mientras los europeos nos dedicamos a admirar el paisaje. Estas son algunas razones, no todas, por las que los agricultores y ganaderos están demostrando su hartazgo.

El sector agrario percibe con creciente intensidad que sus problemas no son bien comprendidos y que la opinión pública está muy alejada de aquello que habitualmente preocupa y padece el sector. La realidad es que los agricultores y ganaderos viven de la importante labor de producir alimentos para el conjunto de la sociedad. No son sólo cuidadores del campo, como interpreta y pretende que sean una parte miope de la política y de la sociedad. Son más, mucho más. Ellos forman parte de la denominada cadena de valor en la que, además, participan la industria de transformación y la distribución, pero son los productores quienes constituyen el elemento básico de ella: sin ellos, sería imposible garantizar la producción de alimentos. Por eso, depender excesivamente de fuera, que sean otros quienes satisfagan nuestras necesidades básicas, es una temeridad que Europa y sus ciudadanos, tarde o temprano, lamentaremos, si no modificamos esta estrategia.

Desde siempre, consciente de este crucial papel estratégico y de las amenazas que sobre el sector agrario se ciernen, el Partido Popular ha venido manifestando un incondicional apoyo al campo y al mundo rural. Este compromiso lo es también con todos los agricultores y ganaderos y con cada uno de los agentes que componen el sistema alimentario español, sistema que proporciona productos alimentarios sanos, seguros y de excelente calidad, que contribuye a la alimentación de nuestra población, a nuestra balanza comercial y a la imagen exterior de España. Es más: en el Partido Popular nos sentimos orgullosos por ser el partido del campo y del medio rural. Para nosotros la agricultura, la ganadería, la pesca y la industria alimentaria son sectores estratégicos que, además de su carácter productivo, contribuyen a vertebrar y estructurar España y mantener sus distintos ecosistemas, arraigan a la población en el territorio y combaten la despoblación. Defendemos las actividades tradicionales en el medio natural.

Este es, también, el sentimiento y compromiso del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, que se refleja en todo el trabajo, iniciativas e intervenciones de sus miembros.

Sin ánimo de ser exhaustivos, durante las últimas legislaturas el Grupo Parlamentario Popular ha abordado buena parte de los asuntos de interés para el sector agrario que hoy



vienen siendo objeto de sus reivindicaciones, y en sus iniciativas ha instado a la Junta de Castilla y León y al Gobierno de la Nación, según sus competencias, respecto múltiples asuntos de interés para agricultores y ganaderos, como por ejemplo las condiciones de aplicación y financiación de la PAC; los requisitos a la importación de productos desde países extracomunitarios, medidas para mejorar la ley de la cadena alimentaria para no perjudicar a los productores; mejoras tributarias y fiscales para agricultores y ganaderos; mejora del sistema de seguros agrarios; rebaja de tarifas de riego; hemos pedido la retirada de la campaña contra el consumo de azúcar; hemos hecho propuestas para la mejora de la distribución y aplicación de purines sobre el terreno; medidas en defensa del sector ganadero y del consumo responsable de carne; medidas para mejorar la gestión de las poblaciones de lobo y minimizar los ataques al ganado; hemos promovido un plan de choque con medidas contra la sequía de carácter plurianual que contemple un nuevo Plan Hidrológico Nacional y mejoras en los planes hidrológicos de cuenca; también hemos exigido actuaciones relativas al Convenio de Albufeira; medidas de protección de determinados cultivos (viñedos, frutícolas, etc.) en relación con la instalación de energías renovables, etc.

Por tanto, en línea con el compromiso hacia el sector agrario que viene manifestando el Partido Popular y de acuerdo con su "manifiesto en defensa del campo" suscrito el pasado 5 de febrero de 2024, procede, una vez más, proponer medidas que puedan contribuir a dar respuesta a los problemas cuya solución vienen reclamando los agricultores y ganaderos.

En consecuencia, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León, reivindicando el carácter estratégico del sistema agroalimentario español, su aportación a la economía y la vida en el ámbito rural, instan a la Junta de Castilla y León para que requiera del Gobierno de España, a fin de que, en virtud de las competencias de cada Administración, y con el compromiso mutuo de diálogo y cooperación, se trabaje para la consecución de los siguientes objetivos:

1. Reforzar la imagen de España en los mercados, como país atractivo por la calidad de los productos alimentarios, la seguridad de sus alimentos y el alto valor de nuestra gastronomía.

2. Garantizar la producción de alimentos en Europa y no incrementar nuestra dependencia de terceros países.

3. Consensuar y flexibilizar los criterios de aplicación de la Política Agraria Común, ahora impuestos unilateralmente por el Gobierno de España, a efectos de reducir los trámites y revisar los ecorregímenes.

4. Promover un Pacto Nacional del Agua que asegure la disponibilidad de agua para cultivos e industrias, como garantía de seguridad alimentaria. Para ello, es necesario comprometer una inversión en infraestructuras para hacer frente a sequías, altas temperaturas y control de inundaciones, así como modernizar antiguos y nuevos regadíos.

5. Revisar la Ley de la cadena alimentaria a fin de garantizar el equilibrio entre los agentes de la cadena y evitar la inseguridad jurídica.



6. Revisar el Plan de seguros agrarios combinados para actualizar rendimientos por hectárea y ampliar coberturas ante problemas de mercados.

7. Reformar el PERTE agroalimentario, revisando los criterios y fondos asignados por el Gobierno a fin de que se ajusten a las características del tejido agroindustrial de nuestro país.

8. Crear un grupo de expertos que revise las actuales políticas de sanidad animal, analice la situación de la cabaña ganadera y establezca criterios técnicos de prevención y atención ante enfermedades.

9. Revisar todos aquellos elementos que lastran nuestra competitividad en la normativa nacional y no son consecuencia de ninguna exigencia europea, para que, en concreto, el Gobierno de España:

- a. Asuma el compromiso de no crear nuevos impuestos, ni aplicar más cargas adicionales a ninguno de los agentes de la cadena alimentaria.**
- b. Suspender el impuesto al plástico, dado que España ha sido de los primeros países en aplicarlo, con recaudación récord por encima de las propias estimaciones del Gobierno en su primer año de aplicación.**
- c. Rebajar el IVA de los productos esenciales, incluidos carne, pescado, conservas y todos los productos lácteos y sus derivados".**

Valladolid, 13 de febrero de 2024.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano



7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS

770. Pleno

PLN/000018-01

Cambios habidos en la composición del Pleno de las Cortes.

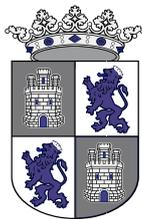
Renuncia a la condición de Procurador.

Con fecha 7 de febrero de 2024, D. Ángel Hernández Martínez ha presentado la renuncia a su condición de Procurador de las Cortes de Castilla y León por la circunscripción electoral de Soria.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

820. Personal

OPER/000119-01

Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León de 14 de febrero de 2024, por la que se convoca concurso específico para la provisión entre personal de plantilla del Cuerpo de Oficial Administrativo del puesto de trabajo de la Jefatura del Negociado de Diario de Sesiones.

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN DE 14 DE FEBRERO DE 2024, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO ESPECÍFICO PARA LA PROVISIÓN ENTRE PERSONAL DE PLANTILLA DEL CUERPO DE OFICIAL ADMINISTRATIVO DEL PUESTO DE TRABAJO DE LA JEFATURA DEL NEGOCIADO DE DIARIO DE SESIONES.

Las «Normas que regulan el régimen de provisión de los puestos de trabajo reservados al personal de plantilla de la relación de puestos de trabajo de las Cortes de Castilla y León» recogen, en su Norma 1.^a y siguiendo el mandato constitucional, que dicha provisión se inspirará en los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, mediante la correspondiente convocatoria que establecerá los requisitos exigidos para el acceso al puesto de trabajo convocado, de conformidad con lo previsto en la Relación de Puestos de Trabajo.

La Norma 5.^a, de las anteriormente citadas, dispone que las Jefaturas de Negociado serán provistas por el procedimiento de concurso específico para cada una de ellas, según los baremos establecidos en las correspondientes convocatorias públicas, que podrán prever la realización de pruebas prácticas vinculadas al trabajo a desarrollar que permitan evaluar la capacidad para su desempeño.

Por ello, estando dotado presupuestariamente y vacante el puesto de trabajo de la Jefatura del Negociado de Diario de Sesiones (código R. P. T. S.2.2.1.00), esta Secretaría General, oída la Junta de Personal, ha resuelto convocar el presente concurso específico para su provisión, con arreglo a las siguientes

BASES

BASE PRIMERA. Objeto del concurso específico.

Es objeto del presente concurso específico la provisión del puesto de trabajo vacante de la Jefatura del Negociado de Diario de Sesiones, código R. P. T. S.2.2.1.00.

BASE SEGUNDA. Requisitos de participación.

1. Podrán participar en el presente concurso específico los miembros del personal de plantilla pertenecientes al Cuerpo Oficial Administrativo de las Cortes de Castilla y León, cualquiera que sea su situación administrativa -excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión-, siempre que cumplan las condiciones generales y los requisitos establecidos en la presente convocatoria.



2. El personal de plantilla en situación de excedencia voluntaria por interés particular solo podrá participar si lleva más de dos años en dicha situación.

3. Los requisitos establecidos se deberán cumplir en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes de participación y deberán mantenerse durante el procedimiento del concurso específico.

BASE TERCERA. Solicitudes, lugar y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para participar en este concurso específico se dirigirán al Secretario General-Letrado Mayor de las Cortes de Castilla y León y deberán formalizarse en el modelo que figura como Anexo I de la presente convocatoria, disponible asimismo en la página web de las Cortes.

2. Las solicitudes, junto con la documentación acreditativa de los méritos alegados, se presentarán únicamente en el Registro General de las Cortes de Castilla y León o en el Registro General del Procurador del Común de Castilla y León.

3. El plazo para la presentación de solicitudes será de 7 días hábiles desde la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León».

4. La solicitud vincula al peticionario. Su rectificación solo será admitida si se formula dentro del plazo de presentación de solicitudes mediante la presentación de una nueva solicitud en el mismo modelo.

BASE CUARTA. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración, nombrada por la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, estará formada por:

- Presidente: el Secretario General-Letrado Mayor de las Cortes de Castilla y León o Letrado de las Cortes de Castilla y León que designe.

- Vocales:

La Jefa del Servicio de Gestión Parlamentaria, o un miembro del Cuerpo Técnico de las Cortes de Castilla y León o funcionario del Grupo A1 o equivalente de Asambleas Legislativas u otras instituciones o Administraciones públicas, con experiencia en la gestión de publicaciones oficiales.

La Jefa de la Sección de Publicaciones Oficiales o un miembro del Cuerpo de Gestión de las Cortes de Castilla y León, o funcionario del Grupo A2 o equivalente de Asambleas Legislativas u otras instituciones o Administraciones públicas, con experiencia en la gestión de publicaciones oficiales.

- Secretario: un miembro del Cuerpo de Gestión de las Cortes de Castilla y León, con voz y sin voto.

A las reuniones de la Comisión de Valoración podrá asistir, con voz y sin voto, un representante de la Junta de Personal.

2. El nombramiento de la Comisión de Valoración se publicará en el «Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León», en la página web de las Cortes y en el tablón de anuncios de la Cámara.



3. Para la adopción de acuerdos deberán estar presentes en las reuniones de la Comisión de Valoración el presidente y uno de los vocales con voz y voto, así como el secretario de la misma.

4. La Comisión de Valoración cumplirá con establecido en la Resolución de la Secretaría General de 14 de junio de 2021, sobre Tribunales y Comisiones de Valoración en procesos de selección de personal, y sus miembros devengarán las indemnizaciones que correspondan de acuerdo a la normativa en materia de indemnizaciones de los participantes en Tribunales y Comisiones de Valoración en procesos de selección de personal y provisión de puestos de trabajo de las Cortes de Castilla y León.

BASE QUINTA. Sistema de provisión.

El sistema de provisión es el concurso específico. El presente concurso específico consta de dos fases: la primera consistirá en la realización de una prueba práctica con carácter eliminatorio y en la segunda se valorarán los méritos adecuados a las características del puesto.

BASE SEXTA. Desarrollo del concurso específico.

1. PRUEBA PRÁCTICA.

La Comisión de Valoración convocará a los aspirantes para la realización de una prueba relacionada con las funciones asignadas al puesto de trabajo objeto de concurso específico.

La fecha y hora que se señale para la celebración de la prueba práctica se hará pública en el tablón de anuncios de la Cámara y en la página web de las Cortes con, al menos, 7 días naturales de antelación.

La prueba consistirá en la realización de un supuesto práctico relativo a las tareas correspondientes al Negociado de Diario de Sesiones.

La puntuación máxima posible en esta fase será de 20 puntos. Para superarla será necesario obtener, al menos, 10 puntos.

La relación de aspirantes aprobados con la puntuación obtenida por cada uno de ellos se hará pública en el tablón de anuncios de la Cámara y en la página web de las Cortes.

2. CONCURSO DE MÉRITOS: VALORACIÓN, ACREDITACIÓN Y CALIFICACIÓN.

A) Valoración de los méritos.

La fase de valoración de méritos tendrá una puntuación máxima de 15 puntos.

A.1) Antigüedad. La puntuación máxima posible en el presente apartado será de 5 puntos. Se valorará el tiempo de servicio activo en las Cortes de Castilla y León, o en otras instituciones o Administraciones públicas, como personal funcionario.

a) Servicios prestados en el Cuerpo Oficial Administrativo de las Cortes de Castilla y León, o cuerpo equivalente en otras instituciones o Administraciones públicas, incluido el periodo de prácticas, a razón de 0,028 puntos por cada mes completo de servicios.

b) Servicios prestados en el Cuerpo Auxiliar de las Cortes de Castilla y León, incluido el periodo de prácticas, a razón de 0,014 puntos por cada mes completo de servicios.



A.2) Valoración del trabajo desarrollado. La puntuación máxima posible en el presente apartado será de 10 puntos.

a) Se valorará el desempeño en servicio activo y en adscripción definitiva de puestos de trabajo en la Sección de Publicaciones Oficiales a razón de 0,056 puntos por cada mes completo de servicios.

b) Se valorará el desempeño en servicio activo y en adscripción definitiva de puestos de trabajo de jefaturas de negociado de las Cortes de Castilla y León a razón de 0,056 puntos por cada mes completo de servicios.

B) Acreditación de los méritos.

1. La antigüedad y la valoración del trabajo desarrollado en la Cámara será alegada por los concursantes en su solicitud, correspondiendo a la Sección de Personal de las Cortes de Castilla y León o, en su caso, a la Sección de Administración del Procurador del Común de Castilla y León la certificación de los méritos alegados.

2. Los restantes méritos alegados deberán ser acreditados por el concursante mediante documentos originales, copias compulsadas de los mismos o certificados.

3. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados por los concursantes, ni aquellos que no aparezcan fehacientemente acreditados.

4. Se tomará como fecha de referencia para la valoración de los méritos alegados y debidamente acreditados la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes de participación.

C) Calificación de los méritos.

La calificación vendrá determinada por la suma aritmética de la valoración de los dos apartados de méritos. Mediante acuerdo de la Comisión de Valoración, dicha calificación se publicará en el tablón de anuncios y en la página web de las Cortes de Castilla y León.

BASE SÉPTIMA. Calificación final y asignación del puesto.

1. La calificación final vendrá determinada por la suma aritmética de la valoración de la fase de prueba práctica y de la fase de concurso de méritos. Dicha calificación se publicará en la página web y en el tablón de anuncios de las Cortes de Castilla y León.

2. La asignación del puesto vendrá dada según el orden de prioridad determinado por dicha calificación final.

3. Si se produjera empate en la puntuación de varios aspirantes, se resolverá acudiendo a los siguientes criterios:

a) En primer lugar, a la puntuación de la prueba práctica.

b) Si se mantuviera el empate, se resolverá acudiendo al apartado «A.2) Valoración del trabajo desarrollado».

c) En caso de persistir el empate, a la puntuación del apartado «A.1) Antigüedad».

d) De continuar el empate, se resolverá atendiendo a la fecha de ingreso como personal de plantilla en las Cortes de Castilla y León y, de persistir este, a la posición obtenida en el proceso selectivo.



4. La Comisión de Valoración dirigirá al Secretario General-Letrado Mayor de las Cortes de Castilla y León la propuesta de nombramiento a favor del aspirante que haya obtenido la mayor calificación final, acompañada de una lista de candidatos suplentes que hubieran superado el proceso.

BASE OCTAVA. Resolución de adjudicación.

El concurso específico se resolverá mediante Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León de nombramiento del candidato propuesto por la Comisión de Valoración, que será publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León».

En caso de renuncia, el Secretario General-Letrado Mayor, teniendo presente la propuesta de candidatos suplentes remitida por la Comisión de Valoración, nombrará para ocupar la plaza al siguiente aspirante propuesto.

BASE NOVENA. Cese y toma de posesión.

1. El cese en el puesto de trabajo que se venga desempeñando se realizará mediante resolución de la Secretaría General dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la resolución del concurso específico en el «Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León».

2. El plazo de toma de posesión del nuevo puesto de trabajo obtenido mediante este concurso deberá efectuarse al día siguiente hábil al del cese.

3. Si la resolución comportara el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de diez días hábiles y comenzará a computarse desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León» de la resolución del concurso específico.

BASE DÉCIMA. Dudas e incidencias.

1. Se faculta a la Comisión de Valoración para la resolución de las dudas e incidencias que se pudieran suscitar en cuanto a la interpretación de las presentes bases y al desarrollo del procedimiento de provisión por ellas regulado.

2. Así mismo, la Comisión de Valoración podrá resolver aquellas cuestiones que no estén previstas en estas bases, rigiéndose siempre por los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, principios todos ellos que rigen la provisión de puestos de trabajo.

BASE DÉCIMA PRIMERA. Recursos.

1. La presente convocatoria podrá ser recurrida ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León de acuerdo con lo establecido en el artículo 69.º del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León».

2. Asimismo, las resoluciones de la Comisión de Valoración y los actos de trámite de la misma que determinen la imposibilidad de continuar el proceso selectivo o que produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos podrán ser impugnados ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.



3. El resto de reclamaciones se resolverán por la propia Comisión de Valoración, que podrá habilitar la apertura de plazos específicos para ello, si así lo requieren las circunstancias, para asegurar la debida marcha del proceso de provisión de puestos de trabajo y sin que sean susceptibles de ulterior recurso, salvo lo dispuesto en el párrafo anterior.

4. Las resoluciones adoptadas por la Mesa de las Cortes de Castilla y León pondrán fin a la vía administrativa.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de febrero de 2024.

EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Marcos Herrero Martínez-Tutor



ANEXO I

CONCURSO ESPECÍFICO PARA LA PROVISIÓN ENTRE PERSONAL DE PLANTILLA DEL CUERPO DE OFICIAL ADMINISTRATIVO DEL PUESTO DE TRABAJO DE LA JEFATURA DEL NEGOCIADO DE DIARIO DE SESIONES

INSTANCIA

DATOS PERSONALES

Apellidos		Nombre	
DNI	Domicilio (efectos de notificaciones)		

DATOS LABORALES

Cuerpo al que pertenece		Número de Registro Personal	
Código RPT puesto del que se es titular	Tipo de adscripción		
	<input type="checkbox"/> Definitiva	<input type="checkbox"/> Provisional	

El abajo firmante **SOLICITA** ser admitido a la convocatoria de concurso específico para la provisión entre personal de plantilla del Cuerpo de Oficial Administrativo del puesto de trabajo de la Jefatura del Negociado de Diario de Sesiones, código RPT S.2.2.1.00 (Resolución de la Secretaría General de 14 de febrero de 2024).

Asimismo, **DECLARA** que son ciertos los datos consignados y reúne los requisitos exigidos en la convocatoria comprometiéndose a probar documentalmente los datos consignados.

En Valladolid, a de de 2024.

Fdo.:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS (artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, LOPDGDD).

INFORMACIÓN ADICIONAL EN EL REVERSO.

- Responsable. Cortes de Castilla y León.
- Finalidad. Gestión del procedimiento de provisión de puestos de trabajo.
- Legitimación. Cumplimiento de obligaciones legales y de misiones realizadas en interés público (artículo 6.1, apartados c) y e) del Reglamento General de Protección de Datos).
- Destinatario. Los datos identificativos de los opositores de nombre, dos primeros apellidos y cuatro cifras aleatorias del documento de identificación serán difundidos en las publicaciones oficiales de las Cortes de Castilla y León y de la Comunidad de Castilla y León, así como en la página web de la Cámara y en el tablón de anuncios de la institución. No se realizarán en ningún caso transferencias internacionales de datos ni perfiles automatizados.
- Derechos. Acceder, rectificar y suprimir los datos de carácter personal, en el caso que proceda, así como otros derechos reconocidos en la normativa vigente y en los términos establecidos en la misma.

SR. SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN



MÉRITOS ALEGADOS

A.1. Antigüedad.

A.2. Valoración del trabajo desarrollado.



INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
<p>Responsable del tratamiento</p> <p>Cortes de Castilla y León. NIF S-4733001-D Plaza de las Cortes de Castilla y León, 1. C. P. 47015, Valladolid Tfno.: 983 42 15 00 (secretaria.general@ccyl.es)</p>
<p>Delegado de protección de datos</p> <p>Delegado de Protección de Datos de las Cortes de Castilla y León Cortes de Castilla y León. NIF S-4733001-D Plaza de las Cortes de Castilla y León, 1. C. P. 47015, Valladolid Tfno.: 983 42 15 00</p>
<p>Finalidad del tratamiento: recursos humanos</p> <p>Las Cortes de Castilla y León tratarán los datos personales en cumplimiento de una obligación legal.</p>
<p>Legitimación</p> <p>Cumplimiento de obligaciones legales y de una misión en interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6 c) y e) del RGPD y artículo 8 de la LOPDGDD): Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León.</p>
<p>Categorías de datos personales</p> <p>Datos de los aspirantes a los procesos de provisión de puestos de trabajo: nombre, apellidos y número de DNI, datos de contacto. De los miembros del Tribunal o Comisión de Valoración y, en su caso, asesores o colaboradores: nombre, apellidos y número de DNI, datos de contacto y datos bancarios.</p>
<p>Destinatarios</p> <p>No se cederán sus datos salvo obligación legal. Los datos del nombre, apellidos y ciertos números del DNI de los aspirantes a la provisión serán publicados en el tablón de anuncios, página web de las Cortes de Castilla y León y en los boletines oficiales, en los términos previstos en las bases de las convocatorias. En el caso de que se contraten empresas colaboradoras para la gestión del proceso de provisión, los datos de carácter personal, con excepción de los relativos a la salud, podrán ser comunicados a las mismas, y tendrán la consideración de encargadas del tratamiento en las tareas que desempeñen. No se realizarán transferencias internacionales de datos ni se elaborarán perfiles automatizados.</p>
<p>Conservación</p> <p>Los datos de carácter personal de nombre, apellidos y DNI podrán conservarse de forma permanente con fines de archivo y el resto de datos se eliminarán en el plazo de tres años o el que dictamine la Comisión de Valoración y Acceso de Documentos de las Cortes de Castilla y León, sin perjuicio, en el caso que proceda, del ejercicio de los derechos reconocidos a los interesados.</p>
<p>Derechos</p> <p>Acceso, rectificación, limitación del tratamiento, supresión, oposición, así como el derecho a la portabilidad de los datos personales. Podrán ejercer los derechos en materia de protección de datos legalmente reconocidos presencialmente ante el Registro de las Cortes de Castilla y León dentro del horario de acceso o a través de la dirección de correo electrónico (dpd@ccyl.es). Deberán incluir la referencia al derecho que se desea ejercer e indicar su nombre y apellidos y su dirección postal; adjuntar copia de su DNI y pasaporte u otro documento identificativo; e identificar los tratamientos y/o los datos a los que se refiere su solicitud. Asimismo, le informamos que la Agencia Española de Protección de Datos es el órgano competente destinado a la tutela de estos derechos, teléfono 901 10 00 99 y 912 66 35 17, calle Jorge Juan 6, 28001 Madrid.</p>



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

890. Otros acuerdos de administración de las Cortes

OOAC/000023-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se concede la Medalla de las Cortes de Castilla y León a todos los deportistas nacidos en Castilla y León que han sido medallistas olímpicos y paralímpicos.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Honores y Distinciones de las Cortes de Castilla y León, la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2024, ha adoptado el siguiente ACUERDO:

"Conceder la Medalla de las Cortes de Castilla y León, en su categoría de oro, a los deportistas nacidos en Castilla y León que han sido medallistas olímpicos y paralímpicos a lo largo de la historia".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de Honores y Distinciones de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
741	PNA	Procuradores no adscritos
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes